GOBIERNO DEL QUINDÍO

GACETA

ÓRGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
(Secretario: Juan Carlos Alfaro García)
Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono 7417700 e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 088	Armenia, 29 de Abril de 2025	Página No. 01

CONTENIDO

Página No. 01

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DE DOS DIGNATARIOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (QUINDIO) "

RESOLUCIÓN S.A.60.07.04-02567 DEL 10 DE ABRIL DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DE DOS DIGNATARIOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (QUINDIO) "

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL GOBIERNO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentaria, en especial las que le confiere el literal b del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 0661 de 2014, la resolución 1127 de 2018, y las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia y

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

RESOLUCION S.A.60.07.04-02567 **DE** 10/04/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DE DOS DIGNATARIOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (QUINDÍO) "

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL GOBIERNO DEL QUINDIO, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentaria, en especial las que le confiere el literal b del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 0661 de 2014, la resolución 1127 de 2018, y las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento del Quindío, reconoció Personería Jurídica según resolución 318 de mayo 27 de 1963 a la entidad denominada "BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (Q)."

Que, la personería jurídica enunciada en el considerando que antecede del "BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (Q)." a la fecha de la solicitud de protocolización del nombramiento de dos dignatarios, se encuentra vigente.

Que, en virtud de la competencia por el literal b del artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, y teniendo en cuenta el Manual de Funciones y Competencias del Departamento del Quindío, corresponde a la Secretaría del Interior, expedir la personería de dicha entidad e inscribir y certificar al representante legal y a sus dignatarios.

Que, a través de oficio con fecha 04 de abril de 2025, el Capitán HECTOR FABIO LARREA, en calidad de comandante y representante legal, del "BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (Q).", allega a la Secretaría del Interior del Departamento Acta del Consejo de Oficiales 005 del 14 de octubre de 2024, sobre el nombramiento de secretario y subcomandante del "BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (Q)." por renuncia de los dignatarios que ocupaban estas dignidades.

Que, realizado el control de legalidad y Constitucionalidad del expediente allegado a la Secretaría del Interior del Departamento del Quindío, por parte del "BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (Q).", donde se realiza la elección secretario y subcomandante, se observa el folio 3 del acta N° 005 del 14 de octubre de 2024," Desarrollo *de la Reunión del Consejo de oficiales* resultando elegido

CARGO	NOMBRE
Subcomandante	Cabo MÓNICA DAHIANA HERRERA CASTAÑO
Secretario	Bomberos HARRISON CAMILO AYALA SUÁREZ

Que, la secretaría del Interior del Departamento del Quindío verificó los documentos allegados por parte del **"BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (Q).",** ajustándose a derecho.

Que, se observa que, la SUBCOMANDANTE Y el SECRETARIO de la entidad denominada **"BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (Q).",** fue elegido por el Consejo de Oficiales, según consta en acta N° 005 del 14 de octubre de 2024, órgano competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, 10 y 11 del "Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia", adoptado mediante la Resolución 661 de 2014 y modificado por Resolución 1127 del 2018 emanada del Ministerio del Interior.

Que, en consecuencia, resulta procedente realizar la inscripción de dos dignatarios de la entidad denominada **"BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (Q)."**

Que, haciendo uso de las facultades enunciadas en el marco normativo descrito en las consideraciones precedentes, el Secretario del Interior del Gobierno del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR a la Subcomandante y al secretario del **"BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (Q).",** con Nit. **890.003.619-1,** acta N° 005 del 14 de octubre de 2024 así:

CARGO	NOMBRE
Subcomandante	Cabo MÓNICA DAHIANA HERRERA CASTAÑO
Secretario	Bomberos HARRISON CAMILO AYALA SUÁREZ

ARTÍCULO SEGUNDO: PROTOCOLIZAR en los libros del Despacho, la elección de los dignatarios de la junta directiva reconocida en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al representante legal del **"BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTENEGRO (Q).",** o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el que deberá ser interpuesto ante el secretario del Interior, al momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA publíquese en la gaceta oficial del Departamento del Quindío.

Dado en Armenia (Q), los diez (10) días del mes de abril de 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANDRÉS PÉREZ COTRINO
Secretario del Interior
GOBIERNO DEL QUINDÍO

Proyectó	David Echeverry Espina	Coordinador Ejecutivo Bomberos
Revisó	Yasmid Duque Rodríguez	Abogada UDEGERD
Aprobó:	Jaider Alexander Hidalgo González	Directora UDEGERD

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.